

**Dirección** Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México **Folio interno** 15696921 **Fecha y hora** 14-02-2024 16:58:58

#### **RECIBO PARA PAGO DE PRIMAS**

| Oficina   | Ramo | Póliza                                  | Moneda   | Número de parcialidad  | Periodicidad                  | Vigencia recibo         |  |  |
|---|------|---|--|--|-------------------------------|-------------------------|--|--|
| 1 211   |      | 2377662                                 | MXP  | 01/01  | ANUAL                         | 06-02-2024 06-02-2025   |  |  |
| Clave agente  |      | Nombre agente                           |  |  | Tipo de seguro                | ro Fecha límite de pago |  |  |
| 001707  |      | LU                                      | LUIS HUMBERTO RIVERA LOPEZ   |  | MOTOR<br>TECHNICAL<br>PRICING | 15-03-2024              |  |  |
| Datos del asegurado   |      |   |  |  | Datos prima                   |                         |  |  |
| LOGAM LOGISTICA INTEGRAL: LLI170630S  Cantidad con letra Diecisietemil seiscientos sesenta y un pesos 9 |      | 573 F<br>S                              | Prima neta<br>Derechos<br>Recargos<br>Subtotal<br>Bonificaciones<br>Neto | \$14,925.86<br>\$300.00<br>\$0.00<br>\$15,225.86<br>\$0.00<br>\$15,225.86<br>\$2,436.13<br>\$17,661.99 |                               |                         |  |  |
|   |      | 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - |  |  |                               | VA<br>Total a pagar     |  |  |

#### **MEDIOS DE PAGO**

| Transferencia electrónica (SPEI) |                 |                                  | Referencias bancarias |                  |                               |  |
|----------------------------------|-----------------|----------------------------------|-----------------------|------------------|-------------------------------|--|
|                                  | Banco           | Cuenta CLABE                     | Banco                 | Contrato         | Referencia                    |  |
|                                  | STP             | 646180105347711503               | BANAMEX               |                  | 81590100121100023776624168339 |  |
| Pago en una sola exhibición      |                 |                                  | BANBAJIO              | <b>SERV 1130</b> | 0012110002377662416894        |  |
|                                  | Cádigo 1 000000 | 00516 <b>Cádigo 2</b> 0000000516 | BANORTE               | CEP 2490         | 0012110002377662416894        |  |
|                                  | Codigo 1 000028 | 98516 <b>Código 2</b> 0000298516 | BBV-BANCOMER          | RCIE 1142119     | 001211000237766237960267      |  |

#### IMPORTANTE:

Para que su pago sea ingresado correctamente al sistema, el mismo lo debe realizar por la totalidad de lo que señala la prima del presente recibo

**Cheques:** expedirlo a favor de SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.; se entenderá recibido salvo buen cobro, conforme al Art. 7o de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Pago en línea: a través del portal de la compañía: www.segurossura.com.mx, en la opción de "PAGO EN LÍNEA" con cargo a tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, Cheque electrónico Bancomer y Cuenta CLABE interbancaria. Servicio de atención a cobranza: servicio exclusivo de pago con cargo a su tarjeta de crédito VISA, MasterCard y American Express, donde además podrá domiciliar sus cobros y verificar estatus de su póliza, entre otros servicios. Teléfono: 55 5723 7946 Correo: atencion.cobranza@segurossura.com.mx Horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 15:00 horas.

Puede realizar su pago en cualquier 7-ELEVEN o TELECOMM utilizando el número de contrato y referencia de BANORTE.

- Este documento no tiene validez fiscal, solicite su factura al liquidar la prima.
- Este documento acredita el pago de la prima siempre que cuente con el sello de pago por parte de la Compañía.
- Para mantener la protección del seguro se debe realizar el pago oportuno y seguir el orden del recibo consecutivo en caso de pago en parcialidades; la recepción del pago no implica la aceptación del riesgo ante un pago extemporáneo.
- Recuerde mantener el comprobante de pago en el caso de aclaraciones. El pago a través de una cuenta bancaria se entenderá recibido con la aceptación del cargo por la institución bancaria, el estado de cuenta bancario que refleje el pago hará prueba plena del pago efectuado.

Las facturas estarán disponibles 24 horas después de emitirse la póliza o aplicarse el pago, con la emisión del complemento de pago SURA reconoce la recepción y aplicación de pago a la póliza. Conforme a las disposiciones vigentes en materia de comprobantes fiscales digitales recuerde contar con sus datos fiscales actualizados y sin errores de lo contrario las facturas serán emitidas al RFC público en general (XAXX010101000). Valide los comprobantes y si requiere corregir las facturas podrá realizarlo durante el ejercicio fiscal en que se hayan expedido, en caso de dudas o reexpediciones puede contactar a su agente, ejecutivo o comunicarse al centro de atención telefónica al 55 5723 7999.

### 14 DE FEBRERO DE 2024

## **SEGUROS**



OFICINA MEXICO, D.F.

AGENTE 001707 LUIS HUMBERTO RIVERA LOPEZ

**EJECUTIVO** OSCAR URIEL MONROY VARGAS

RUTA PROMOTOR AGENTE / CORREDORES PERSONAS FISIC / 723

**DOMICILIO** BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 3448

COL. ALTAVISTA

ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P. 01060

Adjunto a la presente tenemos el gusto de enviarle para su cobro los siguientes documentos.

RAMO POLIZA ASEGURADO

211 2377662 LOGAM LOGISTICA INTEGRAL

Le recordamos que sus clientes cuentan con un plazo de 30 días para efectuar su pago, evite dejarle sin protección programando oportunamente su cobranza y reporte de pago.

Cordialmente

Departamento de Cartera

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Funcionario autorizado

## Seguro de Automóviles Residentes de Uso y Servicio Particular

Seguros SURA, S.A. de C.V.

Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692.

Reporte por rotura de cristales: 800 911 8888.

#### Datos del contratante

LOGAM LOGISTICA INTEGRAL CALLE LIBRAMIENTO NORTE LA TEJA 3 BARRIO TLACATECO S/N BODEGA 10 COL. TLACATECO TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54605 ZONA DE CIRCULACIÓN: 45 R. F. C. :LLI170630S73

## Bienes asegurados

Cuadro Com:MTS1 Cve. Vehículo: C0440026

Descripción

Motor

KIA FORTE GT LINE IVT HB 2.0

0.00

14,925.86

0.00

Serie

G4NHNH001439

KNAF55AC5N5158620

# **SEGUROS**



 Oficina
 Ramo
 Póliza no.

 1
 211
 2377662 - 0

Grupo Subgrupo Moneda Emisión Periodicidad 2134 4 NACIONAL 14/02/2024 ANUAL

Vigencia desde 06/02/2024 Importes

las 12hrs. de Día|Mes|Año 1er. REC. 17,661.99

Hasta las 06/02/2025 SUB-SEC. 0.00 12hrs. de Día|Mes|Año

Seguros SURA México (que en lo sucesivo se llamará La Compañía) asegura, de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de "AMPARADO".

Modelo Tipo

2022 SERVICIO PARTICULAR

Capacidad Uso

PAS PARTICULAR

2,436.13

| Coberturas contratadas      |                               |               |              |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|--------------|
| Coberturas contratadas      | Sumas aseguradas              | Prima neta    | Deducibles % |
| DAÑOS MATERIALES            | VALOR COMERCIAL               | 10,329.76     | 5%           |
| ROBO TOTAL                  | VALOR COMERCIAL               | 2,285.78      | 10%          |
| RESPONSABILIDAD CIVIL       | 3,000,000.00                  | 2,004.57      |              |
| ACCIDENTES AUTOM. CONDUCTOR | 100,000.00                    | 49.18         |              |
| GASTOS MEDICOS OCUPANTES    | 280,000.00                    | 109.53        |              |
| ASISTENCIA AUTOMOVILISTICA  | AMPARADO                      | 109.25        |              |
| DEFENSA JURIDICA            | AMPARADO                      | 37.79         |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
|                             |                               |               |              |
| CD:                         | <br>                          | I IVA         | T-01         |
| Prima neta Descuento Tasa o | de financiamiento Gastos de e | xpedición IVA | Total        |

300.00

17,661.99

Oficina

Ramo

211

Póliza no. 2377662 - 0

**SEGUROS** 



El significado de las abreviaturas de uso no común utilizadas en este seguro podrá ser consultado en <a href="https://www.segurossura.com.mx/glosario">www.segurossura.com.mx/glosario</a>

**Otras condiciones:**" Los deducibles, coaseguros y franquicias no registradas en esta carátula, estarán indicadas en las especificaciones anexas."

Esta póliza queda sujeta a las condiciones generales registradas del producto. Se recomienda y se invita al Contratante que para cualquier aclaración o duda respecto al alcance de su seguro (coberturas, exclusiones y restricciones), lea cuidadosamente la totalidad de su póliza y condiciones generales mismas que le serán entregadas con este documento, o bien, que puede consultar electrónicamente en la página <a href="https://www.segurossura.com.mx/condiciones-generales">www.segurossura.com.mx/condiciones-generales</a>.

Art.25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones.

Para cualquier aclaración o duda en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía (UNE) la cual se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México, al teléfono 55 5723 7912, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, y viernes de 8:30 a 14:30, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, o visite nuestra página www.segurossura.com.mx

Así mismo, puede acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México; www.condusef.gob.mx; correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx. Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080.

Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 21 de noviembre de 2023, con el número CNSF-S0010-0291-2023/CONDUSEF-002869-09.

Funcionario autorizado

## MOTOR TECHNICAL PRICING

# **SEGUROS**

1



Oficina

Ramo 211 Póliza no. 2377662

Expedida por: Seguros SURA, S.A. de C.V.

A favor de:

LOGAM LOGISTICA INTEGRAL

Por medio del presente endoso, la Compañía celebra un convenio de pago con el asegurado, otorgando un periodo de 30 días, con base en las facultades que otorga a las instituciones el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro

Conductor Habitual: LOGAM LOGISTICA INTEGRAL Estado: ZONA CONURBADA DF B

## Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Vehicular

### **SEGUROS**

Grupo



Moneda

Seguros SURA, S.A. de C.V. Av. Insurgentes Sur 2475, pisos 22 y 23, col. Barrio Loreto, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México Tel: 55 5723 7999 y para reporte de siniestros: 800 911 7692.

Reporte por rotura de cristales: 800 911 8888.

Datos del asegurado LOGAM LOGISTICA INTEGRAL CALLE LIBRAMIENTO NORTE LA TEJA 3 BARRIO TLACATECO S/N BODEGA 10 COL. TLACATECO TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54605

**ZONA DE CIRCULACIÓN: 45** R. F. C. :LLI170630S73

Bienes asegurados

Cuadro Com:MTS1 Cve. Vehículo: C0440026

Descripción KIA FORTE GT LINE IVT HB 2.0

Motor Serie G4NHNH001439 KNAF55AC5N5158620 Oficina Ramo Póliza no. 1 211 2377662 - 0/1 Subgrupo

2134 **NACIONAL** Fecha Forma de pago 14/02/2024 **ANUAL** 

Vigencia desde 06/02/2024 **Importes** las 12hrs. de Día | Mes | Año 1er. REC. 0.00

0.00 Hasta las 06/02/2025 SUB-SEC. 12hrs. de Día | Mes | Año

Modelo 2022 SERVICIO PARTICULAR Capacidad Uso PAS **PARTICULAR** 

| Coberturas contratadas  |                                 |      |                  |                      |           |      |              |  |
|-------------------------|---------------------------------|------|------------------|----------------------|-----------|------|--------------|--|
|                         | Descripción                     |      | Sumas aseguradas |                      | Prima net | a    | Deducibles % |  |
| RC OBLIGATORIA PERSONAS |                                 |      | 100,000          |                      |           | 0.00 | 0%           |  |
| RC OBLIGATORIA BIENES   |                                 |      |                  | 50,000               |           | 0.00 | 0%           |  |
| Prima Neta              | ma Neta Descuento Tasa de Finar |      | ciamiento        | Gastos de expedición | IVA       |      | Total        |  |
| 0.00                    | 0.00                            | 0.00 |                  | 0.00                 | 0.00      |      | 0.00         |  |

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida. **SEGURO OBLIGATORIO** 

La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de una daño previsto en el contrato, estará falcultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió:

- i) En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8°, 9°, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o
- ii) En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro.

Oficina

Ramo

211

Póliza no. 2377662 - 0/1

**SEGUROS** 



Art. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o sus modificaciones. Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía al teléfono 55 5723 7912, o al correo unat.clientes@segurossura.com.mx, visite www.segurossura.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF al Teléfonos: 55 5340 0999 u 800 999 8080. o visite la página www.condusef.gob.mx.

Agente: Agente: 001707

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 18 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0010-0613-2015/CONDUSEF-002128-03, RESP-S0010-0012-2021 con fecha 5 de agosto de 2022, RESP-S0010-0006-2018 con fecha 24 de julio de 2018, RESP-S0010-0032-2017 con fecha 3 de marzo de 2017.

Funcionario autorizado